

COMUNICADO N° 73 / 2023

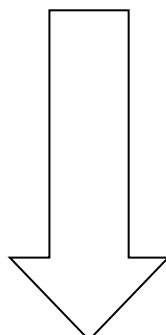
FECHA:	23/03/2023
NIVEL:	Educación Técnico Profesional - Formación Profesional
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
OBJETO:	Convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarios correspondientes a servicios educativos de la Dirección de Educación Técnico Profesional - Formación Profesional
TRANSCRIBE:	ÁREA COMUNICADOS

Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde la Convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarias/os correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional-Formación Profesional, a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

Determinar la aplicación del art. 2 de la resolución 2767/22 que dispone: "...a los efectos de la aplicación del inciso 8° del artículo 75 de la Ley 10579, del Decreto N° 2485/92 y en el marco de lo establecido por el artículo 75 inciso 6.4.3, se elaborará una única nómina de aspirantes, la que estará conformada por un listado A, conformado con docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad requeridos para las funciones docentes a cubrir; por un listado B, con aquellos docentes titulares que no cumplen con los requisitos de antigüedad exigidos para las funciones docentes a cubrir, y, por un listado C, conformado con docentes provisionales."

SE SOLICITA NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A TODO EL PERSONAL DOCENTE DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DISPOSICIÓN 125/2023





INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIONES A PRUEBAS DE SELECCIÓN 2023

Las/los docentes interesadas/os en conformar listados para la asignación de funciones a cargos jerárquicos transitorios, podrán inscribirse a las pruebas de selección 2023 en forma virtual a través del **portal ABC- INSCRIPCIONES Y ACCIONES ESTATUTARIAS**.

La carga de la Inscripción consta de 4 pasos:

1- DATOS PERSONALES

2--SELECCIÓN DE DISTRITO, NIVEL o MODALIDAD y CARGO AL QUE ASPIRA

3- CARGOS HABILITADOS

4-SITUACIÓN DE REVISTA

FINALIZACIÓN DE AUTOGESTIÓN - COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

GUÍA DE PASOS

Cada docente ingresará con su usuario y contraseña de la plataforma ABC, a través de la página de **SERVICIOS**, y clickeará **INSCRIPCIONES Y ACCIONES ESTATUTARIAS**. Allí seleccionará **“PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS 2023”** y con sus datos dará comienzo a los pasos de inscripción.

PASO 1- DATOS PERSONALES

Desde allí se mostrarán los datos personales de la/el aspirante. En el caso de que hubiera algún faltante o dato erróneo podrá completar o modificar.

PASO 2-SELECCIÓN DE DISTRITO, NIVEL o MODALIDAD y CARGO AL QUE ASPIRA

En esta pantalla deberá seleccionar **el distrito** donde posee el cargo base que la/lo habilita para inscribirse. También deberá seleccionar el **Nivel o Modalidad** donde desea realizar la inscripción. Allí aparecerá la pestaña con el tipo de **cargo** que se encuentra habilitado según disposición del llamado correspondiente. Seleccionando el mismo deberá avanzar al siguiente paso.

PASO 3- CARGOS HABILITADOS

Aquí se mostrarán los cargos que posee en el Nivel o Modalidad seleccionada, permitiendo elegir aquella o aquellas bases con las que la normativa le habilite a inscribirse. Las mismas quedarán seleccionadas sólo cuando se coloque el puntaje al 31/12/2022.

Si no se encontrara ningún cargo disponible, o los consignados tuvieran errores, deberá ser informado





en el campo de texto **OBSERVACIONES** al final de la inscripción.

PASO 4-SITUACIÓN DE REVISTA

En este último paso y para concluir la inscripción, se deberán completar los campos que se despliegan incluida la antigüedad en la Dirección del Nivel/ Modalidad que convoca al 31/12/2022, según la normativa vigente. La antigüedad en la gestión pública y privada total se mostrará automáticamente.

FINALIZACIÓN DE AUTOGESTIÓN - COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

Al finalizar la carga **podrá descargar la planilla de inscripción** con todos los datos que será la misma que recibirá la Comisión Evaluadora de la Prueba de Selección correspondiente.

Durante los días en que se mantenga abierta la inscripción, la/el aspirante podrá observar la inscripción y tendrá la posibilidad de eliminarla o reimprimir dicha planilla.

Reiteramos que los datos que se consignen tendrán carácter de Declaración Jurada.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:

Referencia: PRUEBAS DE SELECCIÓN 2023 FORMACIÓN PROFESIONAL SECRETARIAS/OS

VISTO el EX-2023-09701968-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarías/os de servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional-Formación Profesional y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75° del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Resolución N° 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de los cargos de conducción requiere de posicionamientos y conocimientos que permitan intervenir con respuestas acordes a la implementación de políticas educativas en el contexto de las instituciones y de las comunidades;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarías/os correspondientes al ítem XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional-Formación Profesional a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la

unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N° 2767/22 que establece pautas relacionadas con la confección de las nóminas de docentes meritadas/os;

Que a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución N° 2767/22, la cual establece en su artículo 14: "...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas de los ítems X al XIII se remitirán a la Jefatura Distrital respectiva; a los efectos de tomar conocimiento e intervención junto a la Secretaría de Asuntos Docentes, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada."

Que, la resolución mencionada en su artículo 12 establece que: "...las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado."

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75°. inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarías/os correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional-Formación Profesional, a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem

A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

ARTÍCULO 2°. Determinar la aplicación del artículo 2 de la Resolución 2767/22 que dispone: "...a los efectos de la aplicación del inciso 8° del artículo 75 de la Ley 10579, del Decreto N° 2485/92 y en el marco de lo establecido por el artículo 75 inciso 6.4.3, se elaborará una única nómina de aspirantes, la que estará conformada por un listado A, conformado con docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad requeridos para las funciones docentes a cubrir; por un listado B, con aquellos docentes titulares que no cumplen con los requisitos de antigüedad exigidos para las funciones docentes a cubrir, y, por un listado C, conformado con docentes provisionales."

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Anexo 1, IF-2023-09058470-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 2, IF-2023-06809446-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Planilla de Inscripción de las y los aspirantes, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gov.ar.

ARTÍCULO 5°. Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 3, IF-2023-09777517-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecida, que consta de 22 (veintidos) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 4, IF-2023-06827369-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 8°. Aprobar los Anexos 5, IF-2023-06831045-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 6, IF-2023-06835939-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, los cuales contienen el formulario de evaluación de las pruebas, Anexo 7, IF-2023-06839213-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, y contiene planilla de notificación y Anexo 8, IF-2023-06841919-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, y contiene planilla resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9°. Aprobar los Anexos 9, IF-2023-06845164-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento, que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF-2023-06848078-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 11, IF-2023-06849699-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que consta de 3 (tres) hojas, los cuales integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 10°. Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará las planillas resumen de aspirantes aprobadas/os, según corresponda la selección al ítem A o B y C, las que serán remitidas a las Jefaturas de Inspección Distrital.

ARTÍCULO 11°. Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las Secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobadas/os según estricto orden de mérito, resultante de la planilla resumen de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización según Resolución N° 2767/22.

ARTÍCULO 12°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional-Formación Profesional, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BRACCHI Claudia Cristina
Date: 2023.03.22 14:36:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.22 14:36:03 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 1 - PS 2023 CRONOGRAMA DE ACCIONES SECRETARIAS/OS

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

SECRETARIAS/OS

FECHA	ACCIONES
27/3/23 AL 31/3/23 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de las Secretarías de Asuntos Docentes.
3/4/23 AL 5/4/23 (3 días hábiles)	Inscripción de aspirantes por aplicativo ABC
10/4/23 AL 12/4/23 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes indicando: a) Inscriptas/os en condiciones de aspirar. b) Inscriptas/os que no reúnen condiciones.

13/4/23 AL 17/4/23 (3 días hábiles)	Control de los listados de inscriptas/os por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de listados a la Secretaría de Asuntos Docentes.
18/4/23 AL 20/4/23 (3 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.

PRUEBAS A PARTIR DEL 24 de ABRIL de 2023

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2023.03.15 11:09:48 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
 serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2023.03.15 11:09:48 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 - PLANILLA DE INSCRIPCIÓN PS 2023

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

REGIÓN:

DISTRITO:

DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad. Tipo: N°

Lugar de Nacimiento: Fecha:

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....TEL:.....

Correo personal del ABC.....

SITUACIÓN DE REVISTA: (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODALIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO /ÁREA	ASIGNA- TURA	CANT. MOD.	CANT. HS.	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/2022

Firma y sello de autoridad competente.....

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales:	SI	NO
Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada)** como titular, provisional o suplente al 31/XII/....:
.....

Antigüedad docente en la Dirección que convoca:.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará a la/el aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma de la/el aspirante:.....



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 - FORMACIÓN PROFESIONAL - TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA
SECRETARIAS/OS

COBERTURA DE CARGOS DE SECRETARIAS Y SECRETARIOS

DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL

FORMACIÓN PROFESIONAL

ANEXO 3

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2023

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1 Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización –descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Ley de protección de los Derechos Humanos de las personas mayores. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común. Los jóvenes y adultos, características, la tensión intergeneracional, el acompañamiento y la contención. Situaciones de vulnerabilidad social y de derechos. Las trayectorias formativas, la representación del trabajo. El trayecto socio laboral. La terminalidad educativa y la Formación Profesional.

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, y virtuales. Configuración del Nivel Central.

Consejo Provincial de Educación y Trabajo. Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional. Dirección Formación Profesional.

Ministerio de Trabajo, Instituto Provincial de Formación Laboral e instituciones vinculadas. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes, UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas a nivel local. Mesas Distritales COPRET, polos de desarrollo productivo, científico y tecnológico, oficinas de empleo.

Bibliografía:

Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. Disponible en http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077 pp. 339-346.

Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticasp%C3%BAblicas2013.pdf>

López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López (coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IIEP-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>

Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.

Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.

Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar> (descargar)/ pp. 429-454.

Marcos normativos

Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205

Ley de Educación Nacional N° 26206/06

Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07 Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05

Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N°300/05

Ley N° 27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.

Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06

Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15

Ley de Identidad de género N°26743/12

Ley de Paritarias N°13522/06

Ley de Medio Ambiente

Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11

Organigrama nueva estructura DGCyE - Res. N°33/20

Documentos

DGCyE, (2022). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2022.

DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.

DGCyE (2022) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales - Febrero 2022

DGCyE (2022). Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023.Marzo 2022.

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS

2.1 La educación técnico profesional

La Ley de ETP Fines, Características y Particularidades de la Educación Técnico profesional. Articulación con otros Niveles y Modalidades. Cultura del Trabajo y ETP. Tendencias en la ETP (locales y regionales). Líneas de Acción de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional: Unidades integrales. Reflexiones en torno a la relación entre la educación y trabajo: los

saberes socialmente productivos, su construcción. Las prácticas Profesionalizantes y la vinculación de la modalidad con el contexto socio- productivo y el sistema científico tecnológico. La homologación de certificaciones en función de los perfiles profesionales y las trayectorias formativas. Modalidades organizacionales: Instituciones en distintos contextos de desarrollo educativo (Rural, contexto de encierro, virtual). La FP continua y su vinculación con los distintos ámbitos de la ETP. El Consejo Provincial de Educación y Trabajo- La Agencia de Acreditación de Competencias laborales: propósitos y funciones. Centro de Formación en Administración Pública (CFAP), como órgano de capacitación, en articulación con el Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET).

2.2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema

Concepción de planeamiento y de gestión. La Planificación de la Oferta y su organización territorial. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables socio comunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos. Las instituciones educativas como organizaciones inclusivas.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional. La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

2.3. Currículum y enseñanza en la Formación Profesional.

Marco general Propósitos de la Formación Profesional, Orientaciones hacia las ofertas formativas priorizadas. Dinámicas actuales de la formación profesional desde las políticas públicas. Dinámicas actuales de la formación y el empleo desde las políticas públicas. La conducción y la gestión institucional.

El Diseño Curricular cómo eje vertebrador de los procesos de enseñanza aprendizaje, de la práctica profesional y del perfil profesional del egresado. Los entornos formativos y entornos de trabajo como espacios para el desarrollo de las capacidades profesionales de las y los estudiantes.

La Articulación con Niveles y Modalidades de jóvenes y adultos. Unidades Integrales. Lineamientos de articulación niveles primario-secundario, secundario profesional, terminalidad educativa y formación profesional.

La formación de sujetos de derecho para y en el trabajo. La especialización, profesionalización y profundización de conocimientos y capacidades de los trabajadores. La formación a lo largo de la vida: Trayectos Formativos, Formación Inicial, Capacitación Laboral y Formación Continua. La acreditación de saberes

Políticas de cuidado su enseñanza e implementación. Atención a la diversidad de las personas, a su ritmo de aprendizaje, a sus intereses y expectativas personales y culturales. Las políticas de género en la Formación profesional. Discapacidad y eliminación de barreras. El acompañamiento de las trayectorias educativas como eje del trabajo pedagógico. Inclusión de estudiantes con discapacidad. Acuerdos con instituciones.

2.4. Los Entornos Formativos de la Formación Profesional.

Caracterización de los espacios didáctico-productivos en los Centros de Formación Profesional/Laboral. Su importancia desde el desarrollo de la adquisición de habilidades y competencias. Uso compartido. Articulaciones con establecimientos secundarios de enseñanza técnica, secundarios de enseñanza agraria y superiores técnicos. Equipamiento tecnológico de los Entornos: Planes de Mejora. Crédito fiscal, Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional. Práctica profesional

Marcos normativos

Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III.

Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2299/11.

Ley de Educación Técnico Profesional. N° 26.058/05

Ley de Higiene y Seguridad Laboral N° 19.587

Resolución CFE Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional N° 250/05

Res CFE N° 216/14 "Capacitación Laboral de Alcance Nacional" (CLAN)

Res CFE N°355/19 y Anexos "Formación Profesional con Educación Secundaria"

Res CFE N°409/21 "Nueva trayectoria formativa de ETP educación secundaria"

Res CFE N° 395/21 "Capacitación Laboral de Alcance Nacional" (CLAN)

Res CFE N° 428/22 - nueva trayectoria formativa de Educación Técnico Profesional que integra los lineamientos curriculares de la EDJA.

Res N° 1873/22 y Anexos "Educación Profesional Secundaria"

Res conjunta N° 1778/22 "Propuesta Jurisdiccional de CLAN"

Res N°1889/22 y Anexos "Red de Unidades Integrales"

Disposición Conjunta 2 -2022 DPESEC/DPETP: Cobertura por proyectos

Disposición Conjunta 1-2023 DPESEC/DPETP: Educación Profesional Secundaria - Criterios para la inscripción de docentes en Formación Profesional

Bibliografía:

Almandos M y otros (2010): Educación y trabajo: articulaciones y políticas. Argentina, UNESCO IIEPE. Pag. 112 a 126 <https://docplayer.es/14237691-Educacion-y-trabajo-articulaciones-y-politicas.html>

Bracchi Claudia y Gabbai, Inés (2013). Subjetividades juveniles y trayectorias educativas: tensiones y desafíos para la escuela secundaria en clave de derecho en K(Dir.). Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela. Buenos Aires: Miño y Dávila.

Dussel Inés (2011). Aprender y enseñar en la cultura digital Buenos Aires: Santillana. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003074.pdf>

Gunhild Hansen-Rojas – GTZ-INET. Aprendizaje por la acción. Un principio pedagógico para la educación general y la formación técnico-profesional. <http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/>

Kritchesky Marcelo, Lucas Julia y Giangreco Silvio (2020). Régimen académico y educación secundaria: procesos de recontextualización y tensiones en la gestión y culturas escolares. Revista Caribeña de Investigación Educativa. 4(1), 20-33.

Núñez Pedro (2013). La política en la escuela. Buenos Aires: La Crujía. Caps. 2 y 3, pp. 55-156.

Núñez Pedro y Litichever Lucía (2015). Radiografías de la experiencia escolar, Ser joven(es) en la escuela. Buenos Aires: GEU.

El profesional reflexivo (D.A. Schön) Descripción de las tres fases del Pensamiento Práctico

https://practicareflexiva.pro/wpcontent/uploads/2019/03/D.SCHON_FUNDAMENTOS.pdf

Documentos

Ministerio de Educación de la Nación, (2009), Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. Disponible en: <http://portal.educacion.gov.ar/files/2009/12/lineamientos-curriculares-ESI.pdf>

DGCyE, (2013). Dirección Provincial de Educación Secundaria. Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza. La Plata. Disponible en: <http://abc.gob.ar/secundaria/sites/default/files/documentos/breviario.pdf>

DGCyE, (2014), Violencias y escuelas: otra mirada sobre las infancias y las juventudes. Módulo de trabajo.

La Plata: DGCyE-UNICEF.

Disponible en:

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/secundaria/modulo_de_trabajo/modulo_unicef.pdf

DGCyE-UNICEF, (2014), Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar.

DGCYE, (2015) Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”. Disponible en:

http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion_no_6_guia_para_el_abordaje_de_la_diversidad_sexual_e_identidad_degenero_en_las_instituciones_educativas_de_la_provincia_de_buenos_aires.pdf

DGCyE, (2017), Dirección Provincial de Educación Secundaria y otros. “Las políticas de cuidado en las redes sociales. Comunicación Conjunta.

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, (2017), Documento Articulación y Trayectorias integradas. Aportes para una discusión federal. Versión preliminar. Buenos Aires

Dirección de Promoción y Desarrollo de la Educación Técnico Profesional: Planes de Mejora. Sitio del Instituto Nacional de Educación Tecnológica: <http://www.inet.edu.ar/>

DGCyE – Programa G.I.R.E.: Guía para el Control de Emergencias y Evacuación (2009)

http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/acciones/doc/guia_para_el_control_de_emergencias_y_evacuacion.pdf

DGCyE–Programa G.I.R.E.: Prevención de accidentes en talleres (2008)

<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/>

Evaluación de capacidades profesionales <http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2015/11/Evaluacion-de-CapacidadesProfesional.es.pdf>

Aprendizaje por la acción. Un principio pedagógico para la educación general y la formación técnico- profesional. Gunhild Hansen-Rojas – GTZ-INET. Buenos Aires <http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/>

Educación Tecnológica, empresa y emprendimientos. Sergio Pizarro – INET. 2003. Buenos Aires

<http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/>

Los procedimientos de la Tecnología. Cap. 2. El Proyecto Tecnológico: Los Problemas de la Vida

Cotidiana <http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/>

Eje 3-LAS PRÁCTICAS DEL SECRETARIO Y DE LA SECRETARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Dimensión Política

La tarea de las y los secretarios en:

El marco de la Ley 13688, las prescripciones curriculares, la res. 1984/18 y demás normativa vigente. La implementación de políticas educativas y el reconocimiento de los destinatarios de la acción educativa como sujetos de derecho.

El secretario y la secretaria como integrante del equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La función en el acompañamiento, asesoramiento, formación y responsabilidad pública. Acuerdos institucionales en el marco de una conducción democrática. Conformación de equipos y estrategias de trabajo para efectivizar los lineamientos de la política educativa jurisdiccional.

La Oferta Formativa Institucional, su relación con las políticas públicas del desarrollo productivo, las políticas de priorización de la oferta y de desarrollo territorial, con el desarrollo local y con los sectores generadores de empleo. La vinculación intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales. Trabajo en redes con organizaciones de la sociedad civil, gestión de las relaciones interinstitucionales, comunitarias, del diálogo social, del trabajo y del desarrollo de la economía como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político- pedagógicos y de inclusión sociolaboral.

La articulación y el trabajo colaborativo con otros organismos de la DGC y E: Relación con Secretaría de Asuntos Docentes, JR, JD, Sede de Inspección, Consejo Escolar, U.E.G.D., otras instituciones de gestión estatal y gestión privada. Asociaciones Co-Escolares: Asociación Cooperadora, Exalumnos. Oficinas de empleo. Ministerio de Trabajo.

Abordaje Integral de situaciones de conflictos en el escenario escolar y de vulneración de derechos de niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, desde la corresponsabilidad del sistema educativo y otros efectores. La trayectoria formativa y laboral de las y los estudiantes.

Dimensión Pedagógica

La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas-didácticas. La mejora de la calidad educativa, la Orientación Profesional, la actualización y capacitación docente continua, el acompañamiento de la trayectoria de estudiantes y seguimiento de egresados, las estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión en el marco de la enseñanza prescrita en los Diseños Curriculares y establecida por la Ley Nº 13.688 y Ley 26058, para la mejora de las prácticas pedagógico- didácticas en la escuela y en el aula. La promoción de la formación permanente de los actores institucionales y la configuración de su propio trayecto de formación como derecho y responsabilidad ético-política del/la secretario/a.

La tarea en la construcción del Diagnóstico Participativo y del Proyecto Educativo Institucional. Rol del Secretario en la construcción de la evaluación institucional.

Abordaje de las fuentes de información, de recursos humanos y materiales en relación con el Proyecto Educativo. Construcción, sistematización y análisis de información para el fortalecimiento de las trayectorias educativas estudiantiles y trayectorias docentes. Transformación de los indicadores en información significativa para los distintos niveles de planificación. Orientación y asesoramiento de las funciones y obligaciones del personal docente y auxiliar. Asesoramiento en la normativa y los procedimientos para las acciones estatutarias.

La organización institucional de los tiempos, los recursos materiales, los equipos docentes, los espacios y organizaciones vinculadas (convenientes, asociados, cedentes de espacios). La gestión de la calidad educativa y la evaluación institucional con la participación de todos los actores: familias, alumnos, docentes, no-docentes. Aplicación de dispositivos e instrumentos de evaluación para la mejora de las prácticas de enseñanza aprendizaje. Seguimiento de la trayectoria de los estudiantes y de los egresados. Producción y análisis de registros que permitan orientar la toma de decisiones.

Dimensión Administrativa Organizacional

El equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La planificación estratégica y la construcción del diagnóstico participativo. Planificación Anual. La agenda de acciones como instrumento organizador de la actividad del equipo de conducción. Calendario de actividades Docentes y Calendario Escolar. La gestión administrativa: Estados administrativos de la institución de responsabilidad directa y de corresponsabilidad. Uso de los entornos formativos, instalaciones asignadas a la actividad y cuidado del patrimonio. Coordinación de acciones del Plan de Prevención de Riesgos.

Planillas y formularios de uso. Seguimiento de las trayectorias de los estudiantes. Certificaciones y Acreditaciones. Lógica modular de los trayectos formativos de la formación inicial. Asesoramiento a los equipos sobre la acreditación modular.

Aplicación y asesoramiento de la normativa vigente en todo el ámbito de su función. Régimen docente, personal 10430, estudiantes, bienes, Asociación Cooperadora, ART, seguro escolar, procedimientos administrativos y otros.

Gestión documental. Migración virtual. GDEBA. Gestión virtual de planificación, trayectos y estudiantes, Matricula Indirecta, Práctica Profesionalizantes. Confección de POF/POFA, PDD, SUNA. Designación de personal, cobertura de cargos, gestión CUPOF. Sistematización, seguimiento y documentación de las acciones de inclusión e integración. Registro y administración de salidas educativas y de representación institucional.

La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización,

análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico-didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el IE del Nivel o la Modalidad.

Supervisión de las tareas técnico-administrativas a cumplir por el personal y las que corresponden a cada puesto de trabajo en el marco del Proyecto institucional. La supervisión y responsabilidad del equipo directivo en la prevención del riesgo y la seguridad en el ámbito de la escuela y entornos formativos: el plan de prevención del riesgo como política de cuidado.

La disponibilidad de equipamientos e insumos para la práctica profesional prescripta, y la aptitud de las sede, subsedes, anexos y contextos de trabajo, donde se planifique la acción educativa.

La supervisión técnico-administrativa de los cursos bajo el formato de matrícula indirecta u otros formatos de articulación-integración que se le asignen.

Participación en el desarrollo de acuerdos de uso y colaboración con instituciones y organizaciones en general que resulten necesarios para respaldar la acción institucional. Registro del informe de visita a clase y de otros instrumentos desarrollados en el marco del asesoramiento, el acompañamiento, la orientación y la evaluación de las prácticas de enseñanza. La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógicas didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados por la dirección/regencia en el marco del trabajo articulado con el IE del nivel o la Modalidad. Plataforma de Gestión, POF y POFA, Planificación Anual, Inventarios y registros contables, Contralor docente, registros, libros, legajos de Docentes, de Auxiliares y de Alumnos, archivos, etc. La gestión administrativa para el fortalecimiento de conducción institucional. La organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica y registro administrativo.

Dimensión Comunicacional

El secretario y la secretaria como promotor/ra con los actores institucionales de la construcción de las estrategias más apropiadas para el acceso a la información. La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político-pedagógico jurisdiccional: La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para favorecer las relaciones vinculares y el trabajo colaborativo con la comunidad educativa. Formatos y canales formales. Uso de la tecnología: conocimiento y aplicación de herramientas informáticas y plataformas disponibles. La creación de instrumentos diversificados y alternativos en la comunicación de la información. Prácticas democratizadoras en el relevamiento y sistematización de datos cuantitativos que impactan en la dimensión pedagógica. La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la producción y el sostenimiento de la dinámica institucional y de las redes interinstitucionales. El resguardo de la información personal y sensible que se registra en el establecimiento educativo. Prácticas comunicativas para mejorar la

comunicación intergeneracional, en el equipo docente, y con las organizaciones familiares. Formatos y canales. Uso responsable de las redes sociales. El resguardo del derecho a la información de todos los actores institucionales: docentes, no docentes, estudiantes, familias. La enseñanza con relación al ejercicio de las prácticas comunicacionales en los procesos de participación. Las políticas educativas, las acciones escolares, el proyecto institucional, los logros de las y los estudiantes, la oferta educativa, las vinculaciones institucionales, los financiamientos y los recursos, como líneas de comunicación permanente con la comunidad educativa y sociedad.

Marcos normativos

Resolución de la DGCyE N° 3367/05, 333/09 y 1004/09- Pautas para la Confección de Plantas Orgánico Funcionales.

Resolución de la DGCyE N°2150/05 - Uso compartido de edificios. Resolución 7/17 Reglamentación uso de edificios escolares.

Comunicación Conjunta N° 1/12 (versión 2014) “Guía de Orientación para la Intervención en - Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar”.

Resolución de la DGCyE N° 782/13 Acompañante y Asistente externo.

Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 736/12.Tratamiento del ausentismo escolar.

Resolución N° 824/05 Cobertura de funciones jerárquicas transitorias y acuerdos paritarios 2009 relacionados con la temática.

Calendario Escolar – Ciclo Lectivo vigente

Calendario de Actividades Docentes- Ciclo Lectivo vigente

Resolución N°1664/17. Anexos 1 y 2. Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes- adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires.

Circular Conjunta 1/10: Diagnóstico participativo.

Resolución N° 1709/09 Acuerdos Institucionales de Convivencia.

Resolución N° 378/17 Salidas Educativa y Salida de Representación Institucional. Resolución 2037/18 Proyecto Institucional.

Descubrí el SUNA - Portal ABC - DGCyE, <http://www.abc.gov.ar/ya-se-puede-ingresar-al-suna>

Bibliografía

Almandoz, M., Caldas Pereira, L., Fernández Enguita, M., Ferraro, R., Gómez, V., Cifuentes, T. (2010) Educación y trabajo: articulaciones y políticas. Buenos Aires. Inst. Internac. de Planeamiento de la educación. IIPE-Unesco. Págs. 205-275 <https://docplayer.es/14237691-Educacion-y-trabajo-articulaciones-y-politicas.html>

Anijovich, Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Paidós.

Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.

BILLOROU, NINA y VARGAS, FERNANDO" Herramientas básicas para el diseño e implementación

de Marcos de Cualificaciones. Apuntes de la OIT 2010.
(https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/marco.pdf)

Blejmar, Bernardo (2013). El director como facilitador de procesos. El lado subjetivo de la gestión. Del

actor que está haciendo al sujeto que está siendo. Buenos Aires: Aique.

CASANOVA F Desarrollo local, tejidos productivos y formación: abordajes alternativos para la formación y el trabajo de los jóvenes. CINTERFOR, 2004. (Disponible en https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/total.pdf)

Diez Tetamanti, Juan Manuel (2018). Cartografía Social. Claves para el trabajo en la escuela y organizaciones sociales. Disponible en:

https://www.researchgate.net/publication/324170212_Cartografia_Social_claves_para_el_trabajo_en_escuelas_y_organizaciones_sociales

Dussel. Inés (2010). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana.

Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Novedades Educativas N° 159,

pp. 6-9.

Jacinto, Claudia (2015) Nuevas lógicas en la formación profesional en Argentina: Redefiniendo lo educativo, lo laboral y lo social. Perfiles Educativos | vol. XXXVII , núm. 148 .| IISUE - UNAM

https://www.researchgate.net/publication/285781886_Nuevas_logicas_en_la_formacion_profesional_en_Argentina_Redefiniendo_lo_educativo_lo_laboral_y_lo_social

GAY, Aquiles; "TEMAS PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA", Ediciones La Obra, Red Federal de Formación Docente Continua, MCyE, Bs As. 1999 Cap. 1

Greco, María Beatriz (2007) La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad

en tiempos de transformación. Santa Fé, Homo Sapiens Ediciones, Argentina

Gvirtz, Silvina y De Podestá, Ma. Eugenia (2009). Mejorar la gestión directiva en la escuela. Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114.

HANSEN-ROJAS, Gunhild, "APRENDIZAJE POR LA ACCIÓN: Un principio pedagógico para la educación técnico-profesional", GTZ, Proyecto INET-GTZ de apoyo a la formación técnico-profesional

LINDEMANN, Hans-Jürgen; "COMPETENCIAS FUNDAMENTALES.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES. COMPETENCIAS CLAVE. Aportes teóricos para la reforma

de la formación técnico-profesional": GTZ, Proyecto INET-GTZ de apoyo a la formación técnico-profesional.

Lugo, María Teresa (2011). La matriz TIC. Una herramienta para planificar las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones educativas. CABA: IIPE-Unesco.

Maddonni, P y Sipes, P.; Amado, N. y Aycirix, A. (Col). (2010). El trabajo del director y el cuidado de las trayectorias educativas. Caps. 1 y 2 (pp.11-32). Disponible en:

<http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/bitstream/handle/123456789/55724/El%20trabajo%20del%20director%20y%20el%20cuidado%20de%20las%20trayectorias%20educativas%20pdf.pdf>

Messina Alicia Graciela, "Educación en contexto de encierro como pauta de resocialización" (educacionadultos.com.ar/wpcontent/archivos/2017/03/doctrina36449.pdf)

Meirieu, P. (2020). La escuela después... ¿Con la pedagogía de antes? Disponible en <http://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despues-con-la-pedagogia-de-antesphilippe-mei-rieu/>

M Quiñones, "Las nuevas dimensiones del dialogo social". Boletín Cinterfor 2015 (disponible en https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_articulo/quinones.pdf

Nicastro, Sandra y Andreozzi, Marcela (2003). Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor. Buenos Aires: Paidós.

Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo. Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, (pp. 23-39).

SCIERTOIT, Ulrike y HAASE, Claudia "TECNICAS PARA EL APRENDIZAJE POR LA ACCIÓN. Manual de Evaluación." GTZ, Proyecto INET-GTZ de apoyo a la formación técnico-profesional.

PINEAU, Pablo, "Sindicatos, estado y Educación Técnica (1936-1968)". Centro Editor de América Latina. Año 1991.

OIT CINTERFOR (2017). El futuro de la Formación profesional en América latina y el caribe: Diagnóstico y lineamientos para su fortalecimiento. Recuperado de: http://www.oitcinterfor.org/publicaciones/futuro_fp

OEI (2015). Directores que Hacen Escuela. Buenos Aires. Colección: La agenda del equipo directivo.

El rol del equipo directivo: 'Gestionar la escuela: hacer que el aprendizaje suceda'. Colaboración de

Victoria Abregú.

El conflicto en la escuela. Colaboración de Bernardo Blejmar. ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: "Datos como aliados: claves para usarlos".

Documentos

Dirección Provincial de Planeamiento y Evaluación de la Calidad Educativa: "Evaluación de la Calidad

Educativa de la Provincia de Buenos Aires, 1° y 2° serie de documentos".

Publicación de la DGC y E, Pcia. Buenos Aires (2006). "Educación y Trabajo". Anales de la Educación

común. Tercer siglo, año 2, número 5.

Publicación de la DGCyE Pcia de Bs. As., (2005). "Adolescencia y Juventud". Anales de la Educación

común Tercer siglo, año1, número1/2. Bs. As.

Dirección General de Cultura y Educación, Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento, 2011.

DGCyE (2010). Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.

DGCyE (2010). Subsecretaría de Educación. Comunicación Conjunta 1/10 –

Diagnóstico participativo. DGCYE

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf

DGCyE (2010). Inspección General. Documento Autoridad y autoridad pedagógica.

http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf

DGCyE (2013). Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Disponible en:

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2.pdf

DGCyE (2011). Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Disponible en:

<http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-deinformacion-para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf>

Jefatura de Gabinete de Ministros. Secretaría para la modernización del Estado b (2009). Documentos Conceptuales: Planificación Estratégica Situacional. Disponible en: <https://ppikass.files.wordpress.com/2009/06/planificacion-estrategicasituacional.pdf>

Bibliografía complementaria

Aleu María (2019). Los vínculos de respeto como producción situada: reflexiones para pensar la educación de jóvenes y adolescentes. Propuesta Educativa, Año 28, núm. 51, junio 2019, pp. 61 a 72.

Anijovich Rebeca y Cappelletti Graciela (2017). La evaluación como oportunidad. Buenos Aires: Paidós. Caps. 1 y 4.

Azzerboni, Delia y Harf, Ruth (2003). La comunicación y la información en las instituciones educativas en Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 – 203.

Connell Robert (2009). La justicia curricular. FLAPE. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas (LPP)-CLACSO. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf>

Finnegan, F., Educación Popular y Educación de Jóvenes y Adultos: algunas reflexiones sobre un diálogo complejo entre tradiciones diversas. (2010)

García, M., Vilanovas Y otros.- Educación de Jóvenes y Adultos en contextos de encierro. Una experiencia de extensión universitaria en la escuela de un penal- Universidad Nacional de Mar del Plata, Revista Iberoamericana de Educación Nº 44/1 – septiembre de 2007-

Greco, M. Beatriz (2007). La autoridad de la palabra. Desafíos de la autorización. En La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación (pp. 123-150) Rosario: Homo Sapiens Ediciones.

Harf, Ruth y Azzerboni, Delia (2004). Asesoramiento pedagógico: andamiaje y seguimiento en Estrategias para la acción directiva. Condiciones para la gestión curricular y el acompañamiento pedagógico. Buenos Aires: Noveduc, pp. 173 – 182

Pineau, Pablo. El concepto de educación popular: un rastreo histórico. En Dossier especial .IICE. UBA.

Rodriguez ,L.(2004) "Escuela de pobres o Pedagogía del oprimido". En Barletta,M."La formación docente"Santa Fe Ediciones.UN

MARCO NORMATIVO GENERAL

Constitución de la Nación Argentina.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Convención Internacional de los Derechos del Niño (Naciones Unidas). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) Código Civil (Cap. Responsabilidad Civil) - Art.1767 y concordantes.

LEYES

Ley 26.206: Ley de Educación Nacional.

Ley 26.058: Ley de Educación Técnico Profesional.

Ley 13.688: Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Ley 13.298: Ley de la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.

Ley 7.647: Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.

Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.

Ley 10.579: Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N°2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.

Ley 19.587: Ley de Higiene y Seguridad Laboral.

Ley 24.557: Ley de Aseguradora de Riesgo de Trabajo. Ley 26.150: de Educación Sexual Integral.

Ley Provincial 13.469: Los docentes con cargo de preceptor y bibliotecario se consideran como cargos frente a alumnos dentro del proceso de aprendizaje.

Ley Provincial 13.168: Violencia laboral. Ley Provincial 12.764: Acoso sexual.

Ley Provincial 12.569 y Decreto Reglamentario 2.875/05: Violencia familiar.

Ley Nacional 26.061: Protección integral del niño y del adolescente.

Ley Provincial 13.634: Fuero penal juvenil provincial.

Ley Nacional 26.579: Mayoría de edad a partir de los 18 años.

Ley Provincial 12.299: Creación del programa provincial de prevención de la violencia escolar.

Ley Nacional, 25.871 y Provincial 13.259: Alumnos indocumentados.

Ley Nacional 25808 Alumnas embarazadas o madres en periodo de lactancia

Ley Nacional 26.695: Derecho a la educación en personas privadas de su libertad, contextos de encierro.

Ley Nacional 26.759: Ley Nacional de Cooperadoras Escolares.

Ley Provincial 14898: Agresión a docentes

Ley Nacional 27499: Capacitación obligatoria temática de género y violencia contra las mujeres.

Ley 26.774 Ley Nacional del Voto a los 16 años.

Ley 26.877 Ley Nacional de reconocimiento de los centros de estudiantes como órganos democráticos de representación estudiantil

Ley 26.892 Promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas

Ley 27.234 Educar en Igualdad

Ley 27.621 Ley de Educación Ambiental Integral DECRETOS

Decreto 4.767/72: Manual de Cooperadoras Escolares. Decreto 688/93: Régimen de Licencias.

Decreto 441/95: Modif. Dec. 2.485/92 – Reg. Estatuto Docente. Decreto 252/05: Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente.

Decreto 144/08: Validez Nacional de Títulos y Certificaciones. Decreto 1.602/09: Asignación Universal por Hijo.

Decreto 2.299/11: Reglamento General de las Instituciones Educativas. Decreto 3.918/97: Accidentes de Trabajo.

Decreto 3.991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires. RESOLUCIONES

Resolución CFCE N° 250/05: Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional.

Resolución CFE N° 261/06: Proceso de homologación y marcos de referencias de títulos y certificaciones de Educación Técnico Profesional.

Resolución CFE N° 13/07: Títulos y certificados de la Educación Técnico Profesional. Resolución CFE N° 14/07: Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico profesional.

Resolución CFE N° 15/07: Marcos de Referencia Homologación Títulos.

Res. CFE N° 13/07 Anexo 1. Títulos y certificados de la ETP.
www.argentina.gob.ar/resolucionescfe

Res. CFE N° 115/10 Anexo 1. Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la

E.T.P. correspondiente a la F.P. www.argentina.gob.ar/resolucionescfe

Res. CFE N° 118/10 Anexo 2. Lineamientos curriculares de la Educación de Jóvenes y Adultos. Disponible en www.argentina.gob.ar/resolucionescfe. Resolución CFE 222/14: Cambio de identidad.

Resolución 237/14 CFE. Aporte reparaciones.

Resolución 238/14 CFE. Insumos para prácticas formativas. Resolución 266/15 CFE. Referenciales de Evaluación.

Res. CFE N°266/15 “Evaluación de capacidades profesionales” Disponible en www.argentina.gob.ar/resolucionescfe

Resolución 289-16 CFE. Certificación FP nivel 3. Resolución 309/16 CFE- Herramental menor.

Res, CFE N° 287/16: Anexo 1: “Orientaciones y criterios para la elaboración de diseños curriculares jurisdiccionales de Formación profesional” www.argentina.gob.ar/resolucionescfe

Res. CFE N° 288/16: Anexo 1: “Orientaciones y criterios para el desarrollo de la formación profesional continua y la Capacitación Laboral” www.argentina.gob.ar/resolucionescfe

Res. CFE N° 295/16: Anexo 1 “Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la educación técnico profesional superior” Disponible en www.argentina.gob.ar/resolucionescfe

Res. CFE N° 311/16: Anexo 1 “Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad” Disponible en www.argentina.gob.ar/resolucionescfe Res. CFE N° 283/16: Mejora continua de la calidad de la Educación técnico profesional. Disponible en www.argentina.gob.ar/resolucionescfe

Res CFE 308/16 Aprueba el documento “Criterios de orientación para la articulación entre Formación Profesional – Educación Permanente de Jóvenes y Adultos”-

Secundaria para Formación Profesional. Disponible en www.argentina.gob.ar/resolucionescfe Resolución CFE 348/19: Temática género y violencia contra la mujer

Res. 4767/72: Manual de Cooperadoras escolares Res. 2022/83 Estados administrativos

Res. 218/93 - Equiparación cargo Instructor al del profesor en el Estatuto del Docente. Res. 13255/97: Pasantías Educativas.

Res. 2647/ 99 Trabajo para terceros

Resolución 2.947/99: Trabajos por cuenta de terceros. Res. 5250/00: Pasantías Educativas.

Res. 6001/03: Programa de Inscripción total y Control Social de la Matrícula. Res. 6000/03: Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.

Resolución 6.000/03: Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.

Res. 4088/04: Relevo de horas cátedra y módulos para asignación de Funciones Jerárquicas. Resolución 4.088/04: Relevo de horas cátedra y módulos para asignación de Funciones Jerárquicas. Res. 824/05 Cobertura Puntual de cargos jerárquicos transitorios.

Res. 2150/05: Uso compartido de edificios. Res. 824/05: Cobertura de cargos Jerárquicos. Res. 3367/05: Confección de POF. Resolución 4.774/96; 914/05: CoPrET.

Resolución 2.150/05: Uso compartido de edificios.

Resolución 2.618/05: Agencia de acreditación de competencias laborales.

Resolución 3.367/05; 333/09 y 1.004/09: Normas para la organización de las Plantas Orgánico-Funcionales. Resolución 4.900/05 y 4.288/11: Centros de Estudiantes.

Res. 1728/06: Utilización de celulares en las escuelas.

Resolución 3.869/06: Deja sin efecto el Anexo 1 de la Res. 3232/06. Resolución 3.869/06: Tramitación de creación de Establecimientos Escolares. Resolución 161/06: Crédito Fiscal

Res. 1564/07: Preservación de los bienes físicos de la escuela Resolución 1.564/07: Preservación de los bienes físicos de la escuela.

Resolución 5.173/08: Implementación de FP en instituciones educativas de nivel secundario y superior que ofrecen ETP. Res. 4202/09 - Mesas distritales COPRET Res. 1709/09: Acuerdos de convivencia.

Res. 4202 / 09 Creación de Consejos Consultivos Regionales. y Mesas de COPRET Resolución 1.709/09: Acuerdos de convivencia.

Resolución 4.202/09: Creación de Consejo Consultivo Regionales y Mesas Distritales de Educación Trabajo y Producción.

Res. 1743/10 Prácticas Profesionalizantes.

Res 1181/11 Vacantes que se consideran liberadas Res.1504/11 Imposición de nombres a las escuelas Resolución 1.181/11: Vacantes que se consideran Liberadas. Resolución 1.182/11: Reintegro de docentes con licencia. Resolución 1.183/11 y Disposición Conjunta 5/12 (SGE y SE) Resolución 1.504/11: Imposición nombre establecimientos.

Res. 736/12 Ausentismo de alumnos.

Resolución 301/12 (Tribunales de Clasificación): Criterios de aplicación del artículo 60.15

Resolución 736/12: Ausentismo de alumnos.

Res. 112/13: Prácticas Profesionalizantes ampliatoria de la Res. 1743/10 Res. 850/13 Planes de Mejora jurisdiccionales.

Resolución 782/13: Acompañante / Asistente Externo. Res. 1664/17 Inclusión escolar.

Res. 711/17 Implementación programa de Secundaria con Oficios. Res. 1664/17 La Inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad. Resolución Min. 1330/17- Fondo Escolar Programa 39

Resolución Min. 7/17. Utilización y préstamo de edificios escolares.

Resolución 2343/17 Prácticas Formativas en ambientes de trabajo Resolución 1664/17 La Inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad.

Resolución 378/17. Salidas Educativas.

RSC-2018- 5249 -GDEBA-DGCYE Diseño Curricular de la Formación de Instructores. RESFC-2018-585-GDBA-DGCYE Centros de Formación Laboral

RESFC-2018-1763-GDBA-DGCYE Nómina de CFL

Res. 3218/18 Aprueba nuevos catálogos para FP

Res. 1984/18: Reglamento General para los Centros de Formación Profesional Res. 378/18: Salidas educativas y de representación institucional.

Res. 3218/18 Aprueba el Catálogo Jurisdiccional de "Certificaciones de Formación Profesional". Res. 2018/18 Estabilidad Laboral. Titularización

RESFC-2019-2446-GDBA-DGCYE Corrige la nómina de CFL RESC-2019-2445-GDEBA-DGCYE

Resolución conjunta CFP Confesionales que permanecen en la órbita del DGCyE. RSC-2020-02054529-GDEBA-DGCYE Modificación de estructura DGCyE Resolución firma conjunta 33/2020: Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Cultura y Educación

Calendario Escolar

Calendario de Actividades Docentes DISPOSICIONES

Disposición CFE 13/07: Titulación en ETP

Disposición 16/05: Pautas para el otorgamiento de servicios provisorios. Disp. 316/06 Inscripción docente en FP

Disp. 12/07 Ampliatoria de la 316/06 Disp. 158/07 Idóneos

Disposición 79/09: Aprueba el tratamiento de Planta Orgánico Funcional y las coberturas de cargos por Art. 75° inciso 6.4

Disp. 79/09 Aprueba el tratamiento de Planta Orgánico Funcional y las coberturas de cargos por Art. 75° inciso 6.4, para escuela de Educación Técnico Profesional. Disposición 8/10: (DPES) Atención hospitalaria y domiciliaria.

Disp. 52/10 Criterios para la inscripción docente en FP ampliatoria de la 316/06 Disposición Conjunta N° 1/12: (Subsecretarías de Educación, de Gestión Educativa y de Recursos Humanos y Relaciones Laborales). Suplencias de MEP.

Disposición Conjunta N° 3/13: Áreas de incumbencias.

Disposición 81/16: (Dirección Provincial Técnico Profesional) Informar y difundir acciones del Fondo de ETP.

Disposición N° 24/18 DPETP. Circuitos de Aceleración de Trayectorias Tecnológico

DI-2018-62-APN-INETME#MECCYT, Anexos I y II (Disposición INET – Marco de referencia y Diseño sugerido Formación de Instructores)

DI-2018-21779328-GDEBA-DFPDGCYECriterios para la inscripción de docentes en Formación Profesional.

Disp. 341/18 Funcionamiento Mesas Distritales COPRET

Disp. 1023/18 Creación de la Red Provincial de Centros Evaluadores de Saberes y Competencias Laborales.

DI-2019-54-GDEBA-DPETPDGCYE Prácticas Profesionalizantes en Formación Profesional

DI-2019-21338903-GDEBA-DFPDGCYE Inscripción de Matrícula Indirecta. COMUNICACIONES CONJUNTAS

1/12: (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa) Guía de orientación para la intervención de situaciones conflictivas en el escenario escolar.

02/13: Violencia en el ámbito familiar y otras violencias de género: aportes para su abordaje desde las instituciones educativas.

6/15: Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires

2/17(a): Las políticas de cuidado en las Redes Sociales

2/17 (b): La construcción de la convivencia en las instituciones educativas Comunicación Conjunta N° 02/17: Las políticas de cuidado en el uso de las redes sociales

Comunicación Conjunta N° 1/21 (DPETP-DPES-DEE-DEA-DIEGEP) Registro Federal de Instituciones Educativas

Comunicado Conjunto 4/19 Aplicación de Titularización – Disponibilidad

COMUNICADO CONJ 0 - 2020 con IPFL DPETP NO-2020-05720918-GDEBADPETPDGCYE
COMUNICADO CONJ 1 - -2020 CON GESTION NO-2020-22581868-GDEBA-

DFPDGCYE

COMUNICADO 1-2021 DFP - NO-2021-06403015-GDEBA-DFPDGCYE Redes de los

CFP e Inscripción.

COMUNICADO 03-2021 DFP BECAS PROGRESAR TRABAJO NO-2021-08915035- GDEBA-DFPDGCYE

COMUNICADO CONJ DFP IPFL NO-2021-25740215-GDEBA-IPFLMTGP Pautas planificación ciclo lectivo 2022

COMUNICADO CONJUNTO N° 01-2021 FP-ECE Pautas de funcionamiento de la Formación Profesional en Contextos de Encierro.

COMUNIZACOD CONJUNTO 01 2021 DPETP IPFL IMPULSA OFICIOS NO-2021- 21086585-GDEBA-IPFLMTGPCIRCULARES TÉCNICAS

Circular 14/19 Pautas para la Planificación 2020 Circular 9/19 Matrícula Indirecta

Circular 8/19 Cursos y Trayectos Fuera de Catálogo.

Circular 01/19 del COPRET, actualización e inscripción de los Centros de Formación Profesional en el Registro Federal de Instituciones de la Educación Técnico

Profesional (RFIETP)

Circular 2/19 del COPRET, Procedimiento para la obtención de CRÉDITO FISCAL. Circular N°

1/18 – DPETP Orientación para la observación de clases.

Circular 6/19 Certificación de trayectos formativos y cursos de Formación Profesional Circular 3/19 Correos de uso oficial en el dominio abc.gob.ar

Circular 1/19 y 2/19 Inscripción On-Line de alumnos

Cir. nº 1 2020 Fuera de Catalogo CI-2020-21184681-GDEBA-DFPDGCYE

Circular 2/20 Saberes Digitales CI-2020-23644470-GDEBA-DFPDGCYE Pautas de Planificación CI-2020-23697889-GDEBA-DFPDGCYE

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.20 15:27:52 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.20 15:27:53 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 - TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE PS 2023

ANEXO 4

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión		Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00		450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05		456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10		462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15		468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20		474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25		480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30		486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35		492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40		498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45		504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50		510 a 515,99	9,05
330 a 335,99	7,55		516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60		522 a 527,99	9,15
342 a 347,99	7,65		528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70		534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75		540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80		546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85		552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90		558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95		564 a 569,99	9,50
384 a 389,99	8,00		570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05		576 a 581,99	9,60

396 a 401,99	8,10		582 a 587,99	9,65
402 a 407,99	8,15		588 a 593,99	9,70
408 a 413,99	8,20		594 a 599,99	9,75
414 a 419,99	8,25		600 a 605,99	9,80
420 a 425,99	8,30		606 a 611,99	9,85
426 a 431,99	8,35		612 a 617,99	9,90
432 a 437,99	8,40		618 a 623,99	9,95
438 a 443,99	8,45		624 o más	10,00
444 a 449,99	8,50			

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si la/el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2023.02.28 10:13:53 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
 serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2023.02.28 10:13:56 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 5 - COLOQUIO PS 2023

ANEXO 5

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR		OBSERVACIONES
1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u> -Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación. -Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada. -Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. -Prácticas de intervención.		

-Diversidad y pertinencia de las propuestas. -Aporte al fortalecimiento de la trama institucional. -Posicionamiento sobre el ejercicio de la función. -Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones Elaboradas.		
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5		
2.- <u>PARTICIPACIÓN GRUPAL</u> -Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. -Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. -Equilibrio en la participación. -Capacidad para incluir el aporte del otro.		
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5		
CALIFICACIÓN TOTAL:		

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DEL JURADO:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 10:22:42 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 10:22:42 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 6 - ENTREVISTA PS 2023

ANEXO 6

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como</u> <u>responsabilidad pública.</u> Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria,	

Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.	
Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.	
<u>Capacidad comunicacional</u>	
Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función	
Puntaje máximo: 10	
Puntaje obtenido:	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 10:35:05 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 10:35:05 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 7 - PLANILLA DE NOTIFICACIÓN PS 2023

ANEXO 7

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
-----------	--	-----

ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:.....

Lugar y fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

Notificación de la/el docente:.....

Fecha de notificación:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 10:42:25 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 10:42:25 -03'00'



Número:

Referencia: ANEXO 8 - PLANILLA RESUMEN PS 2023

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE

REGIÓN:

FECHA:.....

DISTRITO:.....

[illegible]

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 10:48:41 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 10:48:41 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 9 - ACTA DE OFRECIMIENTO PS 2023

ANEXO 9

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de..... a..... días del mes de de 20.....

se hace presente, convocada/o por Inspección de Educación, el Sr./la Sra.
.....

D.N.I:que se desempeña como

Titular/ProvisionaldelNº

del Distrito dey que integra el listado

correspondiente aocupando ellugar del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo de
.....delNºdel

distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr./la Sra..... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo
propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar
del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos **y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente.-**

Asimismo el Sr. / la Sra. solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....
.....
.....

Firma de la/el postulante:.....

Firma de la/el Inspectora/or:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 10:56:23 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 10:56:24 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 10 - FORMULARIO DE PROPUESTA PS 2023

ANEXO 10

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN de

DISTRITO:.....

CARGO A CUBRIR:CARÁCTER: Provisional/suplente.....

ESTABLECIMIENTO:

DISTRITO:.....REGIÓN.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden

de mérito.....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE.....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/MÓD/HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL:
.....

ESTABLECIMIENTO:..... DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

La/el docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 ic. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....
.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....		
Lugar y Fecha	Firma de la/el Inspectora/or	Firma de la/el I. Jefe Distrital



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 11 - LIMITACIÓN DE FUNCIONES PS 2023

ANEXO 11

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito..... solicita a
Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones
jerárquicas transitorias A PARTIR del de 20..... a la/el
docente..... que
fuera asignada/o por DISPOSICIÓN N°:..... DE FECHA.....

La causa de la limitación es:

.....

La norma en la cual se fundamenta es:
.....

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS.....

.....

.....

DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma de la/el Inspectora/or

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 11:06:53 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 11:06:54 -03'00'

COMISIÓN EVALUADORA N° 1

SECRETARIAS/OS DE FP – LA PLATA

SEDE: CFP 401 La Plata

REGIONES: 1-2-3-4-5-7-8-24

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
Inspectora o Inspector	Mariela Doucet R1	Claudio Salatino R2
Directora o Director	Roberto Tranquilo 401 Avellaneda	Hector Beraldi 401 A Brown
Secretaria o Secretario	María Laura Coradini 401 La Plata	Ramiro Da Costa 401 Avellaneda

SEDE FÍSICA: Calle 56 n° 970 e/14 y 15 - LA PLATA

TELÉFONO:

0221 4820901

SEDE VIRTUAL CORREO: csecretarioslplata@gmail.com

COMISIÓN EVALUADORA N° 2

SECRETARIAS/OS DE FP – ESCOBAR

SEDE: CFP 401 ESCOBAR

REGIONES: 6-9-10-11-12

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
Inspectora o Inspector	Carlos Romano R11	Silvia Baldachi R10
Directora o Director	Alejandro Hygonenq 401 Gral Rodriguez	CASTRO, Nestor Esteban 406 Campana
Secretaria o Secretario	Beatriz Martiarena 402 E de la Cruz	Alejandra Pagannini 402 M Paz

SEDE FÍSICA: Colectora Este Ramal Escobar 723 - Escobar

TELÉFONO: 0348 4429889

SEDE VIRTUAL CORREO: csecretariosescobar@gmail.com

COMISIÓN EVALUADORA N° 3

SECRETARIAS/OS DE FP – JUNÍN

SEDE: CFP 401 JUNÍN

REGIONES: 13-14-15-16

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
Inspectora o Inspector	Silvina Grecco R14	Hugo Paoltroni R16
Directora o Director	Mauro Atencio 401 Salto	Catalano 401 Chivilcoy
Secretaria o Secretario	Analía Vivas Becerra 401 Lincoln	María Rosa Ragogna 401 Junín

SEDE FÍSICA: Chacabuco 936, esquina 11 de Julio - Junín

TELÉFONO: 0236 4422901

SEDE VIRTUAL CORREO: csecretariosjunin@gmail.com

COMISIÓN EVALUADORA N° 4

SECRETARIAS/OS DE FP – G. PUEYRREDÓN

SEDE: CFP 403 G. PUEYRREDÓN

REGIONES: 17-18-19-20

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
Inspectora o Inspector	Elsa Guilleermo R20	Cecilia Mongelos R18
Directora o Director	José Luis Novas 401 G Lavalle	Diego Reynaga 401 Maipu
Secretaria o Secretario	Alejandra Noguera 401 Necochea	Nazarena Perez Farías 418 G Pueyrredón

SEDE FÍSICA: Avda. Colón 4251 – Mar del Plata

TELÉFONO: 0223 4729145

SEDE VIRTUAL CORREO: csecretariospueyrredon@gmail.com

COMISIÓN EVALUADORA N° 5

SECRETARIAS/OS DE FP – BAHÍA BLANCA

SEDE: CFP 401 B. BLANCA

REGIONES: 21-22-23-25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
Inspectora o Inspector	Ariel Llerandi R22	Juan Procopio R21
Directora o Director	MINABERRIA, Silvina Pilar 401 Laprida	BANEGAS, Maria Ines 401 Olavarría
Secretaria o Secretario	Patricia Picardi 403 B. Blanca	Debora Sanabria 401 B. Blanca

SEDE FÍSICA: Avda. Dasso 3475 – Bahía Blanca

TELÉFONO: 0291 4572533

SEDE VIRTUAL CORREO: csecretariosbblanca@gmail.com